

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/LPDP/001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE
FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SER DESTINADOS A
FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DEL ESTADO

ACTA DE FALLO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo el 17 de abril de 2026, con fundamento en lo establecido en: **(i)** el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución Federal”); **(ii)** los artículos 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Constitución Local”); **(iii)** los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); **(iv)** los artículos 2, 3, párrafo segundo, 8, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la “Ley de Deuda Local”); **(v)** el artículo 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la “Ley Orgánica”); **(vi)** así como los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29, Sección VII y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (los “Lineamientos”); **(vii)** 1, 3, 4, 5, 6, 8, fracciones I, XXVI y LVII, y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y de **(viii)** la convocatoria a la Licitación de fecha 11 de febrero de 2026, así como sus respectivas modificaciones de fechas 18 y 25 de febrero del mismo año (la “Convocatoria”), y en relación con la **Licitación Pública No. SH/LPDP/001/2026, para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$3,000’000,000.00 (Tres mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, (el “Financiamiento”, y la “Licitación”, respectivamente), convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el “Estado”), por conducto de la Secretaría de Hacienda (la “Secretaría”), a través de la presente Acta de Fallo (el “Acta de Fallo”), **la Secretaría procede a emitir el fallo respecto de las Ofertas presentadas con relación a la Licitación.**

Para efectos de la presente Acta de Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina, los Lineamientos, la Convocatoria y las Bases de la Licitación.

I. Ofertas Presentadas

Conforme al Acta de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 15 de abril de 2026 relativa a la Licitación (el “Acta de Presentación y Apertura de Ofertas”), se recibieron un total de **13 (trece)** Ofertas, dentro del plazo y en la forma establecidos en el numeral 4 de las Bases de la Licitación, de las siguientes Instituciones Financieras:

1. Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple (**BANSI**);
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (**BBVA**);
3. Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (**SANTANDER**);
4. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (**BANAMEX**);
5. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (**MULTIVA**), y
6. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (**BANORTE**).

II. Negativas de Participación

Asimismo, conforme al Acta de Presentación y Apertura de Ofertas y con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, las siguientes Instituciones Financieras presentaron una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación:

1. Banco Regional S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero;
2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y
3. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

III. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, y tal como se indicó en el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, derivado del análisis realizado por la Secretaría, se determinó no desechar Oferta alguna.

IV. Ofertas Calificadas

Tal como consta en el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez informó a las Instituciones Financieras presentes que las ofertas de las siguientes Instituciones Financieras cumplen **cuantitativamente** con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos, la Convocatoria y las Bases de la Licitación, y, por tanto, se **presumieron** Ofertas Calificadas:

Ofertas Calificadas			
Institución Financiera	Monto Ofertado	Plazo Ofertado	Tasa de Referencia más Margen Aplicable
BANSÍ Oferta No. 1	\$1,000,000,000.00	25 años	TIIE de Fondeo a 28 días + 1.40% (un punto cuarenta por ciento)
BANSÍ Oferta No. 2	\$1,000,000,000.00	25 años	TIIE de Fondeo a 28 días + 1.50% (un punto cincuenta por ciento)

BANSÍ Oferta No. 3	\$1,000,000,000.00	25 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 1.60% (un punto cincuenta por ciento)
BBVA Oferta No. 1	\$1,000,000,000.00	25 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.54% (cero punto cincuenta y cuatro por ciento)
BBVA Oferta No. 2	\$500,000,000.00	25 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.58% (cero punto cincuenta y ocho por ciento)
SANTANDER Oferta No. 1	\$400,000,000.00	20 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.70% (cero punto setenta por ciento)
SANTANDER Oferta No. 2	\$400,000,000.00	20 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.60% (cero punto sesenta por ciento)
BANAMEX	\$700,000,000.00	20 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.39% (cero punto treinta y nueve por ciento)
MULTIVA Oferta No. 1	\$400,000,000.00	20 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.57% (cero punto cincuenta y siete por ciento)
MULTIVA Oferta No. 2	\$400,000,000.00	25 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.66% (cero punto sesenta y seis por ciento)
BANORTE Oferta No. 1	\$500,000,000.00	25 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.74% (cero punto setenta y cuatro por ciento)
BANORTE Oferta No. 2	\$500,000,000.00	25 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.84% (cero punto ochenta y cuatro por ciento)
BANORTE Oferta No. 3	\$1,000,000,000.00	25 años	TIIE de FONDEO a 28 días + 0.99% (cero punto noventa y nueve por ciento)

V. Adjudicación de los Contratos de Crédito

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y finalizado el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Secretaría procedió a analizar internamente y de forma **cuantitativa** las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

La evaluación de las Ofertas Calificadas se realizó tomando en consideración la Tasa Efectiva, el plazo ofertado y el costo en valor presente de cada una de las Ofertas Calificadas, conforme a lo establecido en el numeral 7 de las Bases de la Licitación.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, utilizando la curva de proyección de la TIIE de Fondeo correspondiente al día 14 de abril de 2026, publicada por la empresa Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V., Proveedor de Precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El costo en valor presente se calculó de conformidad con lo establecido en el numeral 14 de los Lineamientos.

Derivado del análisis cualitativo, con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, la Secretaría determinó no desechar Oferta alguna.

A continuación, se presenta la comparación cualitativa de las Ofertas Calificadas:

P



GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Institución Financiera	Monto Ofertado	Plazo Ofertado	Tasa de Referencia más Margen Aplicable	Tasa Efectiva	Valor Presente
BANSÍ Oferta No. 1	\$1,000,000,000.00 (Mil millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 1.40% (un punto cuarenta por ciento)	9.67%	1.1332
BANSÍ Oferta No.2	\$1,000,000,000.00 (Mil millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 1.50% (un punto cincuenta por ciento)	9.77%	1.1427
BANSÍ Oferta No. 3	\$1,000,000,000.00 (Mil millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 1.60% (un punto cincuenta por ciento)	9.87%	1.1522
BBVA Oferta No. 1	\$1,000,000,000.00 (Mil millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.54% (cero punto cincuenta y cuatro por ciento)	8.84%	1.0514
BBVA Oferta No. 2	\$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.58% (cero punto cincuenta y ocho por ciento)	8.88%	1.0552
SANTANDER Oferta No. 1	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	20 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.70% (cero punto setenta por ciento)	8.93%	1.0588



GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

SANTANDER Oferta No. 2	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	20 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.60% (cero punto sesenta por ciento)	8.83%	1.0504
BANAMEX	\$700,000,000.00 (Setecientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	20 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.39% (cero punto treinta y nueve por ciento)	8.63%	1.0327
MULTIVA Oferta No. 1	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	20 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.57% (cero punto cincuenta y siete por ciento)	8.80%	1.0479
MULTIVA Oferta No. 2	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.66% (cero punto sesenta y seis por ciento)	8.96%	1.0628
BANORTE Oferta No. 1	\$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.74% (cero punto setenta y cuatro por ciento)	9.03%	1.0704
BANORTE Oferta No. 2	\$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.84% (cero punto ochenta y cuatro por ciento)	9.13%	1.0799
BANORTE Oferta No. 3	\$1,000,000,000.00 (Mil millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	TIE de Fondeo a 28 días + 0.99% (cero punto noventa y nueve por ciento)	9.28%	1.0942

Toda vez que se recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, la Secretaría procede a adjudicar los Contratos de Crédito para cubrir el Refinanciamiento.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, y una vez realizada la comparación de los aspectos cualitativos entre las Ofertas Calificadas, la Secretaría determina adjudicar los Contratos de Crédito a las siguientes Ofertas Calificadas para cubrir el Financiamiento, por ser la del menor costo financiero, conforme a la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, y conforme al numeral 9, inciso e) de las Bases de la Licitación:

Licitante Ganador	Monto Asignado	Plazo	Tasa Efectiva	Valor Presente
BBVA Oferta No. 1	\$1,000,000,000.00 (Mil millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	8.84%	1.0514
BBVA Oferta No. 2	\$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	25 años	8.88%	1.0552
BANAMEX	\$700,000,000.00 (Setecientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	20 años	8.63%	1.0327
MULTIVA Oferta No. 1	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	20 años	8.80%	1.0479
SANTANDER Oferta No. 2	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)	20 años	8.83%	1.0504

VI. Firma del Contrato de Crédito

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2 y 10 de las Bases de la Licitación, la Secretaría procederá a suscribir los Contratos de Crédito en el domicilio del Estado indicado en el numeral 1.5 de las Bases de la Licitación, a más tardar el día 28 de abril de 2026, notificando a las Instituciones Financieras adjudicadas de manera electrónica la fecha de firma correspondiente con un día natural de antelación.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el Estado optara por modificar la fecha o lugar de firma, notificará dicha situación, de manera electrónica, a las Instituciones Financieras ganadoras, a más tardar un día natural previo a la fecha originalmente programada.

Cada Contrato de Crédito deberá ser suscrito conforme al modelo de Contrato de Crédito, que constituye el Anexo A de las Bases de la Licitación, en términos de la Convocatoria y las Bases en el entendido que, el Estado podrá llevar a cabo modificaciones de forma más no de fondo y exclusivamente con la finalidad de ajustar antecedentes o declaraciones que no podían conocerse sino hasta después del Acta de Fallo, y aquellas modificaciones que impliquen la inclusión de obligaciones nuevas a cargo del Estado o modificaciones a ser incluidas únicamente como consecuencia de las políticas internas de las Instituciones Financieras, sin perjuicio de que ninguna modificación a la versión de firma de cada Contrato de Crédito podrá ser de carácter sustancial y/o conceder ventaja competitiva alguna.

Adicionalmente, la Institución Financiera ganadora deberá enviar los datos que le solicite la Secretaría a las direcciones de correo electrónico señaladas en el numeral 1.5 de las Bases de la Convocatoria, a fin de completar la información correspondiente del Contrato de Crédito respectivo.

En caso de que la Institución Financiera ganadora: **(i)** no se presente, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito, en el lugar, día y hora señalados por la Secretaría; y/o **(ii)** se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos de las Bases de la Convocatoria y el modelo del Contrato de Crédito que constituye el Anexo A de las mismas; la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente y sin la necesidad

de realizar un nuevo proceso competitivo, adjudicar el Contrato de Crédito a la Institución Financiera que hubiere resultado en segundo lugar, y así subsecuentemente con el tercer y cuarto lugar.

VII. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Chihuahua

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, lo anterior de conformidad con: **(i)** los artículos 93, fracción XLI, y 165 ter de la Constitución Local; **(ii)** los artículos 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, X, XIV, y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Local; **(iii)** el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX, y LVI, y demás aplicables de la Ley Orgánica; y **(iv)** los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, fracciones I, XXVI y LVII, y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo el día 17 de abril de 2026, con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso k), de los Lineamientos, se levanta la presente Acta de Fallo, de la licitación pública identificada con el número **No. SH/LPDP/001/2026** del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MAESTRO JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA